

ACTA No.05/2019

(Sesión Ordinaria de Junta Directiva 12/07/19)

En el Ministerio de Turismo, San Salvador a las diecisiete horas del día doce de julio de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante denominado "El Injuve", señores (as): Licda. **Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín**, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud; Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek Ministra de Salud, Arquitecto Fernando Andrés López Larreynaga Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licdo. Manuel Rigoberto Soto Lazo Viceministro de Agricultura y Ganadería, Licdo. Osiris Luna Meza, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública; Licdo. Rolando Eduardo Barahona gerente legal del Instituto Nacional de Los Deportes, Licda. Suecy Callejas Estrada, Ministra de Cultura; Óscar Armando López Rivera, José Ángel Moreno, Suleima Argentina Sánchez Cordero, Néstor Ismael Ventura por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de conformidad al Art. 28 y siguientes de la LGJ; por lo que se procede a la misma, agotando los puntos que a continuación se detallan: **I. INSTALACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Verificada la asistencia once miembros de la Junta Directiva y comprobando que existe quórum para celebrar la presente sesión, de conformidad con Artículo Veintinueve de la Ley General de Juventud, se apertura e instala la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, por parte del Presidente, Licenciada Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín. **II. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA A DESARROLLAR.** Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente: **1.** Instalación de Junta Directiva y verificación de quórum; **2.** Lectura y aprobación de agenda a desarrollar. **3.** Palabras introductorias por parte de la Presidenta de la Junta Directiva del Instituto. **4.** Ratificación de renuncia de la Licda. Yeymi Elizabeth Muñoz Morán al cargo de Directora General del INJUVE. **5.** Nombramiento y juramentación de Directora General del Instituto. **6.** Remoción de los Subdirectores Sectoriales. **7.** Nombramiento de los nuevos Subdirectores Sectoriales. **8.** Puntos Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: III. PALABRAS INTRODUCTORIAS POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO.** La Señorita Presidenta de la Junta Directiva exteriorizó las palabras introductorias a los miembros de la Junta Directiva del Instituto, a quienes les dio la bienvenida e instó a trabajar de forma conjunta con las instituciones que dirigen, en función del desarrollo de las juventudes salvadoreñas. **IV. RATIFICACIÓN DE RENUNCIA DE LA LICDA. YEYMI ELIZABETH MUÑOZ MORÁN AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO.** Seguidamente, la Señorita Presidenta de la Junta Directiva, les comunicó de la renuncia presentada por la Directora General Licda. Yeymi Elizabeth Muñoz Morán, en cuya renuncia refirió: "agradezco la confianza y el apoyo recibido desde mi

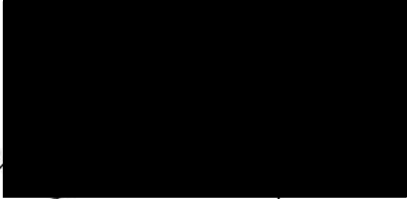
nombramiento, la parte más valiosa que me llevo es la oportunidad de aprender de todos los jóvenes”, discutido que fue lo anterior y considerando que su decisión fue voluntaria e irrevocable, por unanimidad **ACUERDA (1)** Dar por recibida y ratificada la renuncia interpuesta, a partir del día primero de junio del año en curso. **V. Nombramiento y juramentación de Directora General del Instituto.** En virtud de lo expresado en el punto anterior, y considerando la Junta Directiva, que se hace necesario nombrar a partir del doce de julio del presente año a una persona que realice las funciones de Director(a) General, para que pueda mantener y dar continuidad a la programación de los proyectos adquiridos así como a los planes institucionales pactados, la Señorita Presidente de la Junta Directiva, Licda. Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín, manifiesta a los miembros de ésta, que dicho cargo podría ser ocupado por la Licda. **MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO**, presentando para su consideración el currículum de la mencionada profesional, quien reúne los requisitos de educación formal, conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para ostentar al cargo de Directora General. La Junta Directiva, luego de analizar y examinar el perfil de la candidata presentada, y de conformidad con lo establecido en el Artículo Treinta literal g) de la Ley General de Juventud; y considerando que la candidata propuesta, es la profesional idónea para el cargo; por unanimidad **ACUERDA(2):** Nombrar a la Licenciada **MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO**, como **Directora General del Instituto Nacional de la Juventud**, a partir del día doce de julio de dos mil diecinueve, con el salario que le corresponde de acuerdo a la línea presupuestaria cero seis cero uno, Apoyo a la Política Nacional de Juventud. Posteriormente se procedió a realizar la juramentación de la nueva Directora General del Instituto, Licenciada **MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO**, quien expresó su gratitud a la confianza de la Junta Directiva y al mismo tiempo, su compromiso con la Juventud Salvadoreña. **VI. REMOCIÓN DE LOS SUBDIRECTORES SECTORIALES.** Se pasó al siguiente punto de agenda, en el cual se trató lo relativo de la remoción de los subdirectores sectoriales, los cuales fueron nombrados en acuerdo ejecutivo número cuarenta y nueve de fecha quince de enero del año dos mil diecinueve, quienes son los siguientes: **a.** Sofía Margarita Guardado Sánchez, ostentado un cargo nominal de especialista y un cargo funcional de subdirectora de empleo juvenil, con línea presupuestaria cero seis cero uno, devengando un salario mensual de mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **b.** Rubén Boanerges Quintanilla Baires, ostentado un cargo nominal de especialista en deportes y un cargo funcional de subdirector de recreación y tiempo libre, con línea presupuestaria cero seis cero uno, devengando un salario mensual de mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **c.** Zoila Esmeralda Lobos, ostentado un cargo nominal de Analista Presupuestario y un cargo funcional de subdirectora de prevención de la Violencia y Garantía de la Seguridad, con línea presupuestaria cero seis cero uno,

devengando un salario mensual de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **d.** José Roberto Escobar Marroquín, ostentado un cargo nominal de Sub Gerente de Zona y un cargo funcional de Subdirector de Educación, con línea presupuestaria cero seis cero uno, devengando un salario mensual de mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; **f.** John Antony Cruz Quijano, ostentado un cargo nominal de Analista Contable y un cargo funcional de subdirector de participación juvenil, con línea presupuestaria cero seis cero uno, devengando un salario mensual de mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **g.** Alba Mariela Santana Valencia, ostentado un cargo nominal de Subdirector de Inclusión Social, Ambiental y Cultural, con línea presupuestaria cero seis cero uno, devengando un salario mensual de mil dólares de los Estados Unidos de América; **h.** Yul Arocha Ama, ostentado un cargo nominal de Coordinador Territorial y un cargo funcional de subdirectora de Salud Integral, con línea presupuestaria cero seis cero uno, devengando un salario mensual de novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE ACUERDA (3)** Por mayoría simple, con siete votos a favor y cuatro abstenciones, se acordó remover de forma inmediata de sus cargos nominales como funcionales a las personas antes mencionadas, ya que mediante el artículo treinta literal g) de la Ley General de Juventud, es la Junta Directiva la que se encarga de nombrar y remover los subdirectores sectoriales, para tal caso, cada subdirector a excepción de Alba Mariela Santana Valencia, tiene un cargo nominal distinto al funcional, por lo cual es preciso aclarar, que el cargo nominal es solo para efectos presupuestarios, su cargo funcional es el que determina que es un puesto de confianza por lo tanto se deja sin efecto su cargo funcional con la plaza nominal ya establecida, a partir del día **doce de julio del presente año**. Se deja constancia que el señor Néstor Ventura se abstuvo de votar por manifestar que se desconoce si se hizo formal nombramiento de dichos subdirectores en junta directiva. **VII. NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS SUB-DIRECTORES SECTORIALES.** Habiendo removido de sus cargos a los subdirectores sectoriales la Junta Directiva tiene la potestad con base al artículo treinta literal g) de la Ley General de Juventud, para nombrar a los siguientes nuevos subdirectores, en vista de su hoja de vida, en la cual queda en evidencia los estudios y experiencia de cada uno de ellos, convirtiéndolos en perfiles profesionales para llevar a cabo las funciones propias de su cargo: **a) Gerardo Emilio Granados Ferrufino**, ostentando el cargo de Subdirector de Promoción del Empleo Juvenil; **b) Marlon Alexander Ruíz López**, ostentando el cargo de Subdirector de Prevención de la Violencia y Garantía de la Seguridad; **c) Lucila Mariana Guardado de Martínez** ostentando el cargo de Subdirectora de Protección de la Salud Integral; **d) Bladimir Omar Rosales Navarro**, ostentando el cargo de Subdirector Inclusión Social, Ambiental y Cultural; **e) Irma Ivania Handal Jiménez**, ostentando el cargo de Subdirectora de Participación Juvenil; **f)**

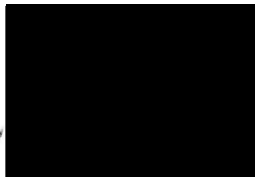
César Vladimir Aguilar Reyes, ostentando el cargo Subdirector de promoción de los derechos a la Educación; quedando pendiente el nombramiento de un subdirector sectorial. **SE ACUERDA (4)** Nombrar a los Subdirectores Sectoriales anteriormente mencionados. **VIII. PUNTOS VARIOS.** Continuando con el siguiente punto de agenda, y con la finalidad de darle operatividad y eficiencia al Instituto, se solicitó conceder a la nueva directora del Instituto amplias facultades administrativas, técnicas, operativas y financieras que promuevan el desarrollo integral de la juventud y cumplir con la función de la institución que es el empoderamiento de las nuevas generaciones. La Junta Directiva con base al artículo treinta y uno Literal c) de Ley General de Juventud, autoriza expresamente para que la presidenta pueda otorgar los poderes legales suficientes, a través de la personería que tiene, La Junta Directiva en este acto le otorga a la Directora General amplias facultades para que adjudique, suscriba y firme acuerdos, contratos de servicios personales, profesionales para el funcionamiento de la Institución, así como también contratos y convenios con diferentes instituciones, que faciliten la labor administrativa, La Directora está facultada para que emita órdenes de compra, abrir y cerrar todo tipo de cuentas bancarias y girar sobre ellas; y a su vez para suscribir todo tipo de contratos con el Sistema Financiero, relacionadas a los proyectos que se encuentran vigentes, para que estos puedan ser modificados o reorientados, de igual forma aquellos que se pretendan adquirir en un futuro. Los miembros del CONAPEJ solicitaron un informe de los procesos de legalización de las organizaciones juveniles con base al artículo 37 de la Ley General de Juventud y que el convenio sea actualizado con el Ministerio de Gobernación y desarrollo territorial para que se siga exonerando del pago de aranceles a las organizaciones juveniles y a su vez expresaron que era necesario efectuar el pago de pasantías correspondientes al programa jóvenes con todo, sobre este punto se les hizo saber que era necesario esperar el proceso de auditoría interna que ha sido solicitado por la Directora General por medio de la Corte de Cuentas. La ministra de cultura Suecy Callejas Estrada somete a votación la delegación de la señorita Evelyn María Calderón Martínez, Directora de Cooperación del Ministerio de Cultura para que la pueda representar en las reuniones a futuro y a su vez se presentó la resolución razonada N°3 por parte del Gerente Legal del INDES en la cual el presidente de dicho instituto le delega la representación para la toma de decisiones y ejecución de acuerdos, asimismo para que pueda asistir a las reuniones que el referido no pueda atender. Los miembros de la Junta Directiva, vistas y analizadas las razones expuestas y con el propósito de que el Instituto cumpla con sus metas y objetivos trazados, por unanimidad **ACUERDAN (5):** Aprobar los puntos de agenda, en los términos solicitados. No existiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia firmamos.



Presidenta de la Junta Directiva
Licda. Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín



Ministra de Salud
Ana del Carmen Orellana Bendek



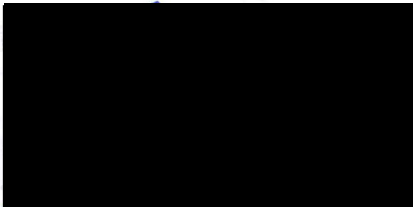
Gerente Legal del Instituto Nacional de los Deportes
Rolando Eduardo Barahona.



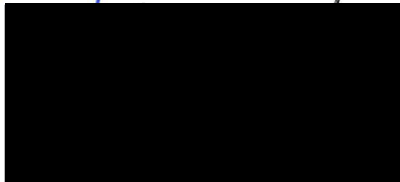
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Fernando Andrés López Larreynaga.



Ministra de Cultura.
Suecy Beverly Callejas Estrada.



Viceministro de Agricultura y Ganadería
Manuel Rigoberto Soto Lazo.



Viceministro de Seguridad y Justicia.
Oslris Luna Meza.



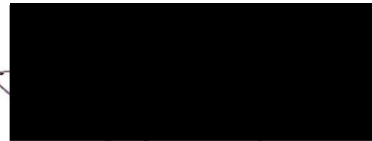
Consejo Nacional de la Persona
Joven
Óscar Armando López Rivera



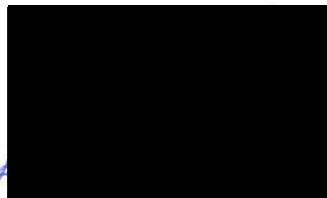
Consejo Nacional de la Persona
Joven
Suleima Argentina Sánchez Cordero



Consejo Nacional de la Persona
Joven
José Ángel Moreno



Consejo Nacional de la Persona
Joven
Néstor Ismael Ventura



Lic. Marcela Balbina Pineda Erazo
Secretaria de la Junta Directiva

